



## FACTURA ELECTRÓNICA

F007-000479263

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domicilio Fiscal : AV. DOMINGO ORUÉ NRO. 165 LIMA - LIMA - SURQUILLO

**Teléfono** : (511) 391 3030

Página Web : www.protecta.com.pe Correo : clientes@protectasecurity.pe

Cliente : MEJESA S.R.L.

Dirección : Calle SIN NOMBRE O1 7 Urbanización RESIDENCIAL

LA ENSANADA

**RUC** : 20506003351

Fecha de Emisión: 11/01/2024Moneda: SOLFecha de Vencimiento: 10/02/2024Condición de Pago: Cancelado

Producto : SCTR Pensión (Sanitas - Protecta)

Póliza : 1000181229

 Vigencia
 : 05/01/2024 al 11/01/2024

 Referencia de Pago
 : AC-SCTR-000847152

Código SUNAT	Descripción	UM	Cantidad	Precio Venta Unitario	Valor Venta Unitario	Valor Total
84131605	Prima Comercial	Servicios	1.00	159.3	135.00	135.00
Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas:						S/135.00
IGV (18.00%):					S/24.30	
Importe Total:						S/159.3

Representación Impresa de la Factura Electrónica

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES

Autorizado para ser Emisor electrónico mediante la Resolución de la Intendencia Nº 318-2017-SUNAT

Cod. Establecimiento: 0000

Para consultar el comprobante ingresar a www.protecta.com.pe

SUNAT podrá rechazar el documento, por lo cual se modificaría el número de este comprobante.

## Anticorrupción

Queda establecido que el CLIENTE y PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS rechazan cualquier actividad relacionada a otorgar favores económicos, regalos o hacer pagos que tienen la intensión de influir, o que podrían aparentar que influyen en las decisiones de terceras personas, particularmente autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales o arbitrales, para obtener algún beneficio o ventaja.

En este sentido, por medio del presente documento, EL CLIENTE reconoce y está de acuerdo de que cualquier inobservancia a lo establecido anteriormente, facultara a PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a terminar inmediatamente la relación civil o comercial con usted, sus afiliados o vinculadas, sin ninguna clase de indemnización de daños y perjuicios por este concepto. De igual forma, EL CLIENTE deberá proteger, compensar y mantener indemne a PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS de cualquier demanda, daños, costos legales, honorarios y gastos en los que incurra como resultado de la violación de los términos anteriormente establecidos.